

QUILLOTA, 14 MAR. 2019

NUM.: 3315 /

EXENTO Nº: 1856 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.07.2016, y Decreto Alcaldicio Nro.4521 de fecha 28.07.2016 que designa a **SOLEDAD CONSTANZA ÓRDENES PONCE**, RUT N° [REDACTED] como Educadora de Párvulos;
- 2.- Anexo de contrato por traslado;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZÁSE** el traslado de **SOLEDAD CONSTANZA ÓRDENES PONCE**, RUT N° [REDACTED] Educadora de Párvulos, a Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, a contar del 01 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.07.2016 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 04 de Marzo de 2019, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Trabajo Indefinido de SOLEDAD CONSTANZA ÓRDENES PONCE, RUT N [REDACTED] Educadora de Párvulos, a fin de actualizar el lugar de trabajo al JARDÍN INFANTIL SUEÑOS DE LUNA Y SOL, a contar del 01 de Marzo de 2019.



SOLEDAD ÓRDENES PONCE
[REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE